

conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unánime.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los Boletines Oficiales números del ciento setenta y seis al ciento setenta y nueve, quedando enterado el Ayuntamiento, y muy particularmente de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion, fecha veintidos de los corrientes, inserta en el número ciento setenta y ocho de dicho diario oficial, por la cual se dictan reglas para el recemplaro del presente año, las que deberán cumplir las Comisiones de los siete seccionales Pueblos en que se haya dividido este término Municipal.

Aprobar la distribucion de fondos.

Visto lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley, acordó el Ayuntamiento la distribucion de fondos por capitulos o conceptos del presupuesto de gastos, para satisfacer las obligaciones del próximo mes de Febrero, en la siguiente forma:

Concepto = 1º	Gastos del Ayuntamiento	6.207' 43.
" - 2º	Policia de Seguridad	4.012' 83.
" - 3º	Policia Urbana y Rural	10.471' 20.
" - 4º	Instruccion pública	8.599' 34.
" - 5º	Beneficencia	2.066' 25.
" - 6º	Obras públicas	4.545' 66.
" - 7º	Correccion pública	1.963' 38.
" - 9º	Cargas	39.453' 50.
" - 10º	Obras de nueva construccion	12.378' 33.
" - 11º	Imprevistos	1.558' 04.
Total pesetas		<u>95.255' 96</u>



Previamente examinada por la Comision de Hacienda, se presenta la relacion de pagos ordenados por el Sr. Alcalde, durante la semana ultima, que apr...